COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN NÚMERO 040 DE 2021

CONTRATO VAD 932 DE 2021

Señor
JORGE ALBERTO GARCÍA CARUZO
C.C. 70.561.841
Representante legal
AUTOMATIZACIÓN S.A.
NIT. 890.900.769-6
Dirección: Carrera 44 No. 57 sur 67
Teléfono: 4487566
Email: **cotizaciones01@automatizacion.com.co**
Sabaneta - Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía No. 040 de 2021 Lote 1

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que, una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la mejor oferta, y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación definitivo, sin que se recibieran observaciones, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No. 040 de 2021 lote 1, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO A CONTRATAR: Compra de insumos de Instrumentación, automatización y control para promover el desarrollo de los proyectos de Investigación, de la Dirección de Tecnología e Innovación de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

LOTE 1: Insumos de Instrumentación

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($2.316.811) IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: la Institución realizará un solo pago dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega de los elementos y una vez realizados los trámites administrativos y financieros previos establecidos por la entidad, siempre que el supervisor del contrato haya expedido recibo a satisfacción y el contratista haya hecho entrega de la factura o documento equivalente y del certificado de pago de aportes a la seguridad social integral. El valor en la factura deberá ser cantidades enteras, sin centavos.

El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos internos establecidos por la dependencia encargada por transferencia electrónica de fondos, y en caso de que el día programado para el pago corresponda a un sábado, domingo o festivo el pago se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente.

El CONTRATISTA se obliga a informar a la Institución, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe LA INSTITUCIÓN.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra amparado bajo los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Dirección Financiera:

CDP No	RUBRO	PROCESO	VALOR	FECHA DEL CDP
2436	23201010030401030	Fortalecimiento de la investigación e innovación	$5.281.000	25/05/2021
2437	23201010030401030	Fortalecimiento de la investigación e innovación	$8.762.000	25/05/2021
2439	23201010030602030	Fortalecimiento de la investigación e innovación	$1.815.000	25/05/2021
2440	23201010030602030	Fortalecimiento de la investigación e innovación	$5.109.000	25/05/2021
2449	232020100400030	Fortalecimiento de la investigación e innovación	$2.642.000	26/05/2021

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de este contrato será de sesenta (120) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Sin embargo, la entrega de los insumos deberá ser de la siguiente manera:

LOTE 1: Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de inicio, para la entrega de los insumos

CONDICIONES TÉCNICAS:

CORRECCIÓN ARITMETICA AL ITEM 2

La Institución verificó nuevamente los valores ofertados encontrando que el oferente diligenció en la casilla de valor unitario el mismo valor del subtotal, teniendo en cuenta que dicho ítem tiene una cantidad de 4, la institución corrige el valor unitario, dividiendo el subtotal por la cantidad, obteniendo un valor unitario de $135.000

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	Encoder incremental + acople flexible.Eje 10 mm (o 8 mm), 1440 ppr (1024 ppr), velocidad máxima 3600 rpm, temperatura admisible 50 °C, fases de salida ABZ, salida 0 - 10 V, preferiblemente con lógica TTL.	**1**	$686.900	$686.900	$130.510	$817.410
2	Termocupla tipo K.Bulbo de un 1/4" por 2" conexión fitting de 1/4" NPT con 3 metros de cable. (Bulbo aislado del cable enmallado).	**4**	$135.000	$540.000	$102.600	$642.600
3	Transductor de presión. PSI (Sensor) salida de 4-20 mA 10 a 30 VDC Rango de medida 0 - 1,6 Mpa (0 - 500 PSI)	1	$720.000	$720.000	$136.800	$856.800
	SUBTOTAL					$1.946.900
	IVA					$369.911
	TOTAL					$2.316.811

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El precio ofertado por el proponente deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y

calcular todas las variables, por lo tanto, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO no será responsable de reclamaciones que tengan que ver con los elementos descritos.

2. Los elementos entregados deben ser nuevos, de óptima calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo; en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, se deberá cambiar en un plazo no mayor a las 48 horas siguientes, a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.

3. El proponente que resulte seleccionado debe tener en cuenta que, deberá responder por la buena calidad de los elementos suministrados.

4. Los elementos suministrados deberán ser entregados conforme al plazo contractual en la Institución Universitaria Pascual Bravo, Campus Robledo: Calle 73 No. 73A – 226 entre el horario de 8:00 a.m. y 5:00 p.m., previa notificación telefónica con la Dirección de Tecnología e Innovación.

5. El proveedor deberá suministrar una garantía de funcionamiento en los equipos suministrados por un periodo mínimo de un (1) año.

OBLIGACIONES FRENTE AL SG-SST

A quien se le adjudique deberá enviar para revisión por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo durante los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato los siguientes documentos y registros:

1. (Protocolo o Instructivo de Bioseguridad).

2. Planilla de seguridad Social.

4. Ficha técnica

5.Manual de uso

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.

6. Realizar revisión de los servicios prestados, y solicitar los debidos cambios de forma inmediata, o desde el momento en que se tiene conocimiento de los imperfectos, defectos o daño.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

GARANTÍAS: Del Cumplimiento del Contrato: Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.

MULTAS: En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicará lo dispuesto en el numeral 6.7 de la Invitación Pública.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato que se derive del presente proceso de selección, se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y su ejecución sólo podrá iniciar una vez expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para efectos de la coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Supervisor a la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de la Institución Universitaria Pascual Bravo o quien haga sus veces, o quien la institución designe para este fin, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD: Será obligaciones del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTOS: Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública No. 040 de 2021 LOTE 1.
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia se firma en Medellín, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Natalia Martínez Botero – Abogada Contratista	Revisó: Yolima Cardona Morales – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: